

## CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SANT CLIMENT DE LLOBREGAT Y LA ENTIDAD “AAVV La Moreneta”

### 1. ENTIDADES QUE INTERVIENEN

**EL AYUNTAMIENTO DE SANT CLIMENT DE LLOBREGAT**, representado por el presidente Alcalde, Ilmo. Sr. Isidre Sierra Fusté asistido por el secretario accidental Sr. Ubaldo Fernández Rodríguez.

La Entidad **AA.VV. La Moreneta** representada por su presidente Sr. Julio César Pinilla Sánchez, con DNI. 79280362Y y dirección C/ Còdol, 5 de Sant Climent de Llobregat.

### II. ANTECEDENTES

Que los convenios constituyen el instrumento habitual para canalizar las subvenciones nominativamente previstas en el presupuesto municipal o en sus bases, ya sea inicialmente o a través de expediente de modificación de créditos, según determina el artículo 28 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

Que el Ayuntamiento de Sant Climent de Llobregat, a través del Área de Servicios Personales, tiene como objetivo potenciar la implementación y el desarrollo de las políticas locales de juventud, cultura, educación, servicios sociales, deportes...a través de las entidades que gestionan políticas locales.

Que las entidades del pueblo vienen colaborando en el desarrollo de las fiestas y actividades que promueven la participación ciudadana y el favorecimiento de las relaciones entre los vecinos y las vecinas.

La subvención no se hará efectiva si la entidad no está registrada en el Registro Municipal de Entidades

Que la entidad **AA.VV. La Moreneta** tiene como finalidad:

- 1.- Asumir la representación y agrupar los socios/as vecinos/as del pueblo.
- 2.- Fomentar la educación, información, defensa y representación de los derechos de los usuarios en general, colaborando con otras organizaciones existentes en el municipio.
- 3.- Ofrecer a los vecinos de la población la posibilidad de hacer actividades culturales i recreativas como, por ejemplo: clases de zumba, manualidades, etc.

### III. MOTIVACIÓN

Que el ayuntamiento de Sant Climent de Llobregat ha considerado oportuno dado las actividades que se vienen realizando los últimos años, otorgar una subvención a la entidad **AA.VV. La Moreneta**, por un importe de **660€** destinados a financiar las actividades que se detallan en los pactos siguientes, el importe de la cual se hace a cargo de la partida presupuestaria **81 337 48906** con el motivo de hacer frente a la subvención otorgada.

Con la finalidad de facilitar, las relaciones entre la corporación local y las entidades, se propone la firma del presente convenio, donde constarán los derechos y obligaciones de ambas partes.

Con todo lo expuesto, ambas partes, de común acuerdo formalizan el presente convenio ateniéndose a los siguientes:

## PACTOS

### 1.- OBJETO

El presente convenio tiene por objeto regular la colaboración entre el Ayuntamiento de St. Climent de Llobregat i la entidad **AA.VV. La Moreneta** para la realización de sus actividades en el año 2021.

### 2.- OBLIGACIONES

#### 2.1.- Del Ayuntamiento

2.1.1.- El ayuntamiento de Sant Climent de Llobregat colabora a través de la subvención económica en base al programa de actividades que presenta la entidad **AA.VV. La Moreneta** en los apartados **(2.2.1 al 2.2.4)**, en previa justificación según punto 5 del presente convenio.

2.1.2.- El ayuntamiento de Sant Climent de Llobregat facilitará los servicios en espacios (detallados en el pacto 3) para la realización de las actividades que figuran en este convenio.

2.1.3.- El ayuntamiento de St. Climent de Llobregat cederá los espacios que sean convenientes para la realización de las actividades de la entidad firmante, según la disponibilidad de los mismos y con sujeción a las ordenanzas o reglamentos municipales que regulen esta clase de cesión.

#### 2.2. De la Entidad

2.2.1.- La entidad **AA.VV. La Moreneta**, presenta un programa detallado y un presupuesto total desglosado de la actividad y un programa a realizar para el cual se solicita la subvención y los espacios correspondientes, con fechas y franjas horarias.

2.2.2.- La entidad **AA.VV. La Moreneta** hará constar si hay otras solicitudes a otras entidades públicas o privadas y las aportaciones solicitadas.

2.2.3.- La entidad **AA.VV. La Moreneta** se compromete a recoger y devolver los materiales cedidos por el ayuntamiento (mesas, sillas, escenarios...) previa solicitud a través de una instancia con una semana de antelación.

En caso de pérdida, rotura o mal uso por parte de la entidad del material cedido, se descontará su coste de la liquidación final de la subvención.

2.2.4.- La entidad **AA.VV. La Moreneta** se compromete a difundir las actividades que realice como consecuencia de este convenio, con tiempo suficiente para que las personas interesadas se puedan apuntar con antelación, así como hacer constar la colaboración del Ayuntamiento en la publicidad de los actos que se subvencionen.

2.2.5.- La entidad se compromete a justificar dentro de los plazos establecidos la subvención recibida, según se establece en el punto número 5 de este convenio, y a presentar al Ayuntamiento un estado final de cuentas firmado por el presidente y secretario de la entidad.

2.2.6.- La entidad tendrá que estar dada de alta en el registro municipal de entidades o en trámite de alta, y a la vez estar plenamente activa al menos el último año al de la solicitud de la subvención.

2.2.7.-Las actividades que realice la entidad serán sin ánimo de lucro.

### 3.- CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN

El Ayuntamiento de Sant Climent de Llobregat a través de la Regiduría de Cultura, satisfará a la entidad **AA.VV. La Moreneta** la cantidad de **660€** con cargo al presupuesto vigente.

El Ayuntamiento facilitará los espacios necesarios, la cesión de mesas y sillas, escenarios portátiles y otros materiales y/o infraestructuras disponibles, en las actividades que se lleven a término dentro del año 2021 y se cuantificarán como una subvención en espacios.

Ninguna entidad hará actividades con ánimo de lucro.

### 4.- ACEPTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN

La subvención se entiende plenamente aceptada con la firma de este convenio.

### 5.- JUSTIFICACIÓN Y PAGO DE LA SUBVENCIÓN

5.1. La entidad **AA.VV. La Moreneta** justificará el coste total de las actividades anuales realizadas, con un certificado de acuerdo con el modelo anexo "**CERTIFICACIÓN DE REALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN**" en este convenio, comprometiéndose a tener a disposición del Ayuntamiento las facturas y/o documentos originales acreditativos de los gastos que se justifiquen.

En la justificación ha de constar:

- Memoria detallada de les actividades o programes,
- Relación de factures i/o documentos acreditativos de la despesa.
- Resumen contable anual.

5.2. El importe que se otorgará por acuerdo de la Junta de Gobierno Local será como máximo el consignado en la partida presupuestaria anteriormente mencionada.

5.3. La subvención se hará efectiva en dos pagos de importes: Anticipo del 60% posterior a la firma del convenio y abono del 40% restante cuando se justifique con documentación el gasto total de la actividad, con sujeción a lo que se ha establecido en los pactos anteriores. En el caso que no se pueda justificar el importe del anticipo, tendrá que ser devuelto total o parcialmente al ayuntamiento.

El plazo de justificación de la totalidad de la subvención estará dentro del mes siguiente al de la realización de la actividad y como límite el 31 de enero de 2022.

## **6.- USO DE ESPACIOS MUNICIPALES**

Los periodos de Semana Santa, verano y Navidad se programarán de manera específica la obertura de los espacios municipales con una antelación de 15 días.

## **7.- VIGENCIA DEL CONVENIO**

El presente convenio tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2021.

## **8.- RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y JURISDICCIÓN COMPETENTE**

El presente convenio tiene naturaleza administrativa. Las discrepancias que puedan surgir de su ejecución podrán ser resueltas por mutuo acuerdo de las partes. En caso de no llegar a un acuerdo, se seguirá el proceso administrativo correspondiente. La jurisdicción competente será la contenciosa administrativa.

Y para que así conste, y a los efectos legales oportunos, ambas partes en prueba de conformidad firman el presente convenio por ejemplar duplicado y a un solo efecto en el lugar y fecha que se indican.

Sant Climent de Llobregat, a data de signatura

Por la AA.VV. La Moreneta

Por el Ayuntamiento

Sr. Julio César Pinilla Sánchez  
Presidente/a de la entidad

Sr. Isidre Sierra i Fusté  
El Alcalde

Sra. Eva Pimentel Clavijo  
Secretaria de la entidad

Sr. Ubaldo Fernández Rodríguez  
secretario Interventor accidental.